GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
26-06-2009

Nº Interno: 095

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 26 JUN. 2009 ★ 4399

VISTOS:

a) La necesidad de autorizar y contratar la Adquisición, Instalación y Mantención de Cámaras de Vigilancias para el Serviu Metropolitano, solicitado por el Sr. Hector Contardo Jaramillo Jefe Depto. Servicios Generales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 05 de Junio de 2009.

b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 2237, de fecha 26 de Junio de 2009.

c) La Resolución Exenta Nº 3944, de fecha 05 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-123-LE09.

d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 25 de Junio de 2009, mediante el cual se adjudica la adquisición, instalación y mantención referenciada en el visto letra a) de la presente resolución.

e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Adjudíquese a la Empresa Intervideo Ltda., RUT 88.261.100-0, la adquisición, instalación y mantención de Cámaras de Vigilancias para el Serviu Metropolitano, referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de $ 12.253.810 IVA incluido.

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- El adjudicatario deberá ingresar en el Depto. Servicios Generales, una copia protocolizada de la presente Resolución, la que conjuntamente con las Bases Administrativas de Licitación 48-123-LE09 representan el contrato entre éste y Serviu Metropolitano, mediante el cual el adjudicatario se compromete a cumplir con las garantías del equipamiento y la mantención de ellos por un período de 36 meses de acuerdo a su oferta ingresada a través del Portal MercadoPúblico.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.08.002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
Sección Abastecimiento
JEFE

MCV / MMG / mmg

TRANSCRIBIR A
1.- Departamento Contabilidad
2.- Subdepartamento Presupuesto
3.- Sección Control de Egresos
4.- Sección Secretaría General
5.- Sección Partes y Archivo
6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes (3 copias)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

REFRENDADO
26 JUN 2009